



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA**

Administración

## APROBACION INICIAL MODIFICACION ORDENANZA TASA DOMICILIARIA BASURAS

*APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA TASA DOMICILIARIA BASURAS*

### ANUNCIO

Aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 27 de marzo de 2025, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Recogida Domiciliaria de Basuras, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad, en el siguiente enlace:

<https://cenesdelavega.sedelectronica.es/transparency/59eb23e3-64ed-493f-a847-5e09356dce77/>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de dicha Ordenanza sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Cenes de la Vega, a fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA  
Montserrat Muñoz Sáez

En Cenes de la Vega, a 3 de abril de 2025  
Firmado por: Montserrat Muñoz Sáez